FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 16 del Artículo 7 de la Resolución de Delegación de funciones No. 611 del 13 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 0003 del 6 de agosto de 2018, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP expidió el Estatuto Profesoral de la ESAP y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora catedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5 del Acuerdo 003 del 6 de agosto de 2018 modificado parcialmente por el Acuerdo 001 del 19 de febrero del 2020, define al profesor catedrático como la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 17 del cuerdo 0003 del 6 de agosto del 2018 estipula que la vinculación de un profesor catedrático obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los programas de formación que ofrece la ESAP, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

Que el crecimiento en el número de grupos y estudiantes del programa de Administración Pública Territorial (APT) de la Territorial Bolivar, Sucre, Córdoba y San Andres Islas, implican la necesidad de contar con un creciente números de profesores catedráticos, especialmente en algunos núcleos y asignaturas del programa.

Que el artículo 72 del Acuerdo 0003 del 6 de agosto del 2018 define que el ingreso de profesores catedráticos debe estar precedido de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia cuya evaluación previa de las necesidades de profesores estará a cargo del Consejo Académico Territorial.

La presente convocatoria se expide según lo establecido en los artículos 5, literal a), 38, literal c) y 52 del Acuerdo 0001 del 2018 *"Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP* "y los artículos 72 y 83 del Acuerdo 0003 de 2018, modificado por el 001 de 2020 *"Por el cual se adopta el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública"*

Nota: La postulación, convocatoria y selección no implica necesariamente la vinculación de los docentes aspirantes seleccionados, está sujeta a las necesidades de docentes que tenga la ESAP.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apertura. El Consejo Académico Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas abre convocatoria pública de méritos para conformar banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial de la Facultad de Pregrados de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Sede de la Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas. Su propósito es constituir una lista de docentes habilitados por un periodo de dos años para ser seleccionados cuando se presente la necesidad del servicio.

Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

ARTICULO SEGUNDO: Objeto de la Convocatoria. El Consejo Académico Territorial de la sede Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas convoca a todos los interesados en ingresar al Banco de Docentes hora cátedra para los años 2023 y 2025 para el Programa de Administración Pública Territorial que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Parágrafo. La postulación, convocatoria, selección y clasificación no implica necesariamente la vinculación de los aspirantes seleccionados al estar sujeta a las necesidades de los programas curriculares de Administración Pública Territorial de la Facultad de Pregrado de la ESAP.

ARTICULO TERCERO: Requisitos. Los postulados como docentes hora cátedra deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.

b. No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.

c. Presentar una propuesta de microcurrículo por cada una de las asignaturas para las cuales se haga la postulación. Los postulados podrán presentarse a un máximo de dos (2) asignaturas

d. Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional o docente) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura, establecidos en la presente convocatoria.

e. Si el aspirante ha sido docente de la ESAP, su última evaluación docente no puede ser inferior a sobresaliente.

Parágrafo Primero. El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera inmediata del proceso de selección

Parágrafo Segundo. Para acreditar el tiempo mínimo de experiencia docente o investigativa exigido, únicamente se tendrá en cuenta la equivalencia establecida en el artículo 82, literal c, del Acuerdo 003 de 2018, en lo que respecta a la validación un (1) año de experiencia por 384 horas de docencia en la modalidad de hora cátedra.

ARTICULO CUARTO: Documentos para acreditar requisitos del proceso de selección. Para acreditar la formación académica y experiencia docente, profesional e investigativa, los documentos deben cumplir con lo relacionado a continuación:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

Documento	Requisitos del documento para validación
Títulos de Formación Profesional Universitaria	Copia de Títulos y/o Acta de Grado que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado). Los títulos obtenidos en el exterior debenacompañarse del acto administrativo deconvalidación emitido por el MEN.
Certificados de Experiencia Docente Universitaria	Experiencia docente universitaria certificada por la autoridad competente de la respectiva universidad o institución de educación superior reconocida por el Gobierno nacional (SNIES).
	La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera / Ocasional/ Hora cátedra- Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes.
	La experiencia en docencia universitaria será aplicada a partir de la fecha de acreditación del título profesional.
	La certificación debe ser expedida y firmada por la autoridad competente para expedir certificaciones y contenida en papelería institucional.
Certificados de Experiencia Profesional	Las certificaciones de experiencia profesional deberán ser expedidas por la autoridad competente y señalar específicamente el tiempo de servicio con fechas exactas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, únicamente serán válidas las certificaciones que contengan objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación, si no está vigente.

Parágrafo Primero: Los documentos que sean aportados en el proceso de inscripción que no se encuentren firmados por la autoridad competente, que no sean legibles, presenten enmendaduras o que no cumplan con alguno de los requisitos requeridos en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta.

Parágrafo Segundo: No serán tenidas en cuenta las certificaciones correspondientes a educación informal o educación para el trabajo y el desarrollo humano (Seminarios, Diplomados, Cursos, etc.).

ARTICULO QUINTO: Asignación de puntajes. El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado requisitos, tendrá el siguiente esquema:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS	
TÍTULOS ACADÉMICOS	25	El puntaje máximo por títulos académicos seráde 25 puntos.	
		Título de Pregrado	0 puntos
		Título de Especialización	5 puntos
		Título de Maestría	7 puntos
		Título de Doctorado	9 puntos
		Títulos Adicionales: Cuando se posean varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba, se puntuarán así:	
		Título de Pregrado	2 puntos
		Título de Especialización	1 puntos
		Título de Maestría	2 puntos
		Título de Doctorado	4 puntos
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA ASIGNATURAS PROFESIONALIZANTES	20	Se sumarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia docente universitaria o certificado de investigación adicional a lo exigido en los requisitos mínimos hasta un máximo de 20 puntos.	
EXPERIENCIA PROFESIONAL ASIGNATURAS PROFESIONALIZANTES	10	Dos (2) puntos por cada año adicional de experiencia requerida y relacionada con las asignaturas para las cuales se inscribe.	
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA ASIGNATURAS TEÓRICAS	30	Se sumarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia docente universitaria o certificado de investigación adicional a lo exigido en los requisitos mínimos hasta un máximo de 30 puntos (debido a que no se tiene en cuenta la experiencia profesional).	
PROPUESTA MICROCURRICULO	45	El puntaje máximo será de 45 puntos y puntaje mínimo aprobatorio de 29/45 puntos. Elaboración: Contenido micro currículo de cada asignatura para la cual se postula, será calificado hasta 15 puntos. Sustentación: Será calificada hasta 30 puntos. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículo en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.	

ARTICULO SEXTO. Puntuación micro currículo. La puntuación de la propuesta de micro currículo será el promedio de las calificaciones asignadas por 2 jurados, quienes evaluarán dos componentes:

Elaboración (hasta 15 puntos): el micro currículo deberá contener como mínimo los datos de identificación del docente, los objetivos, justificación, propósito de la formación, metodología, estrategia didáctica y pedagógica, contenido y bibliografía, que muestre los textos y autores más relevantes en el campo de

conocimiento específico. Deberá ser presentada en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en el formato digital pdf **PT-M-DC-17** (adjunto), legible, letra Arial con tamaño 10 puntos, con una extensión mínima de 8 páginas.

Sustentación (hasta 30 puntos): La sustentación oral por parte del aspirante se dividirá en dos partes: quince (15) minutos para la presentación del micro currículo y quince (15) minutos para la resolución de preguntas por parte de los jurados. Los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de las pruebas serán:

a) Pertinencia y especialidad temática.

b) Coherencia y rigurosidad en el planteamiento, enfoque y desarrollo conceptual y metodológico.

c) Suficiencia en el campo disciplinar y dominio del marco teórico, conceptual y metodológico.

d) Contribuciones de la propuesta académica al desarrollo del conocimiento en la asignatura para la cual se postula el docente.

e) Aptitud e idoneidad pedagógica.

Parágrafo Primero: Los jurados evaluadores serán designados por el Director Territorial.

ARTICULO SEPTIMO: Asignaturas a convocar. Las asignaturas ofertadas en esta convocatoria y los perfiles requeridos para las mismas, correspondientes al programa curricular de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

A continuación, se presenta la tabla de PERFILES DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL; en la que se identifican los perfiles requeridos para pregrado y postgrado, tipo de asignatura y asignatura.

ASIGNATURA(S)	TIPO	REQUISITOS PREGRADO	REQUISITOS POSGRADO	EXPERIENCIA
Pensamiento económico; Economía pública I; Economía pública II; Política económica; Procesos Económicos Territoriales	Teórica	Título profesional en Economía.	Título de Posgrado en Desarrollo Rural, Economía, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Finanzas públicas; Presupuestos públicos; Contabilidad Gubernamental; Gerencia de Recursos Físicos y Financieros	Teórica Practica	Título profesional en Administración Pública, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Estadística	Título de posgrado en Administración Pública, Finanzas, Finanzas Públicas y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente universitaria, Un (1) año de experiencia profesional
Teorías del Estado y del poder; Regímenes y Sistemas políticos Latinoamericanos; Regímenes y Sistemas políticos Colombiano I; Regímenes y Sistemas políticos colombiano II; Regímenes y Sistemas políticos; Gobierno y Política Pública; política Pública Territorial; Globalización Geoestrategia y relaciones mundiales; Técnicas del Proyecto Geopolítico.	Teórica	Título profesional en Ciencia Política, Economía, Administración Pública, Historia, filosofía, Sociología, Derecho o Relaciones Internacionales	Título de posgrado en Ciencia Política, Derecho Público, Políticas Públicas, Gobierno y Estudios Políticos, Administración Pública, Gestión Pública y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente.

FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

ASIGNATURA(S)	TIPO	REQUISITOS PREGRADO	REQUISITOS POSGRADO	EXPERIENCIA
Introducción a la Problemática Pública, Pensamiento administrativo público; Problemática Pública Colombiana;	Teórica	Título profesional en Administración Pública, Ciencia Política, Sociología, Filosofía, Derecho o Historia	Título de posgrado en Administración Pública, Gestión Pública, Gerencia Pública, Asuntos Públicos, Gobierno y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Teorías y Enfoques del Espacio y Tiempo; Teorías y Enfoques del Desarrollo; Teorías y Enfoques del Desarrollo Territorial;	Teórica Practica	Título profesional en Antropología, Administración Pública, Trabajo Social, Sociología, Economía, Ingeniería Ambiental, Geografía, Arquitectura, Derecho.	Título de posgrado en Gestión de la Planeación Urbano Regional, Geografía, Ciencias Políticas, Gestión de Ciudad y Territorio, Estudios del Territorio, Gestión de Ciudad y Territorio, Gestión Ambiental, Derecho Ambiental y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Derecho Constitucional; Derecho Administrativo	Teórica Practica	Título profesional en derecho.	Título de posgrado de maestría en administración pública, gestión pública, derecho constitucional, derecho administrativo y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I; Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos II; construcción del Conocimiento; Fundamentos en Ciencias Sociales.	Teórica	Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, licenciatura en filosofía, licenciatura en historia e historia.	Título de posgrado en historia, ciencias sociales, filosofía, estudios políticos, sociología jurídica y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente
Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas I; Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas II; Gestión de las Organizaciones Públicas; Gerencia Pública Integral	Teórica Practica	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.	Título de posgrado en alta dirección del estado, gobierno, gerencia y asuntos públicos, gerencia para el desarrollo, gerencia publica y control fiscal, administración pública y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Régimen del Servidor Público y Gerencia del Talento Humano.	Teórica Practica	Título profesional en Derecho, Administración Pública o Psicología	Título de posgrado en Derecho del Trabajo, Gestión de Recursos Humanos o del Talento Humano, Función Pública, Derecho Laboral, Administración Pública y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Matemática I; Matemática II; Estadística I; Estadística II; Matemáticas Financieras.	Teórica	Título profesional en Estadística o Matemáticas, Licenciatura en Matemáticas	Título de posgrados en Estadística o Matemáticas y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Inglés I; Inglés II; Inglés III; inglés IV	Teórica	Título profesional en Licenciatura en Educación Bilingüe con Énfasis en la Enseñanza del Inglés y/o francés. Licenciatura en Enseñanza de la Lengua Inglesa o francesa, Licenciatura en inglés o francés (solo o con otra opción). Licenciatura en Lenguas Extranjeras (solo o con otra opción). Licenciatura en Lenguas Modernas (solo o con otra opción). Con certificación internacional de dominio del inglés o francés de las habilidades comunicativas de lectura, escritura, escucha y habla.	Título de Posgrado: en la enseñanza de una lengua extranjera, Lingüística Aplicada, Didáctica y Docencia Universitaria en áreas afines a la Educación, o con título de postgrado en cualquier área del conocimiento con estudios en el exterior en un país de habla inglesa o francés y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente universitaria

Escuela Superior de Administración Pública

FUNCIÓN PÚBLICA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

ASIGNATURA(S)	TIPO	REQUISITOS PREGRADO	REQUISITOS POSGRADO	EXPERIENCIA
Proyecto Futuro I, II, III y IV	Teórica Practica	Título profesional en sociología, filosofía, antropología, ciencias sociales y/o humanas, economía.	Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, administración pública y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Organización del Estado Colombiano y Formas Organizativas del Estado a Nivel Territorial.	Teórica Practica	Título profesional en derecho o administración pública.	Título de posgrados en derecho constitucional, derecho administrativo, administración pública, gestión pública y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Proyectos de Desarrollo	Teórica Practica	Título profesional en Economía, Administración Pública, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Administración Ambiental.	Título de posgrado en Proyectos de Desarrollo, Gestión Ambiental, Gestión de la Planificación del Desarrollo Urbano y Regional, Administración Pública y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia Profesional
Seminario de investigación	Teórica Practica	Título profesional en Ciencias Administrativas, Ciencias Económicas, Administración Pública, Filosofía, Licenciatura en Ciencias Sociales, Humanas y/o Sociología.	Título de posgrado en Investigación, Planeación, Gerencia Social, Gestión Pública y Proyectos de Desarrollo y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional
Seminario de Asesoría y Consultoría	Teórica Practica	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.	Título de posgrado en Proyectos de Desarrollo, Gestión Pública, Organizaciones Públicas, Finanzas Públicas, Gerencia Pública y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente, Un (1) año de experiencia profesional en consultoría con entidades públicas.
Planeación del Desarrollo; Gestión para el Desarrollo	Teórica Practica	Título profesional en economía, administración pública, administración de empresas y/o ingeniería industrial.	Título de posgrado en gestión de la planificación del desarrollo urbano y regional, medio ambiente, planeación estratégica, ordenamiento territorial y administración de la planificación del desarrollo, administración pública, y/o afines.	Un (1) año de experiencia docente Un (1) año de experiencia profesional

ARTICULO OCTAVO: Etapas proceso de selección. Se establece el siguiente calendario para la realización de las principales etapas de la convocatoria de selección por méritos, así:

No.	ETAPA	CARÁCTER	FECHA
1	Expedición Resolución convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial para el año 2023-2025.		Enero 25 de 2023
2	Publicación aviso de convocatoria		Enero 30 del 2023
3	Inscripción hojas de vida		Enero 31 al 28 de febrero
4	Análisis de hojas de vida	Clasificatoria	Marzo 1 al 10 de 2023
5	Publicación análisis hoja de vida		Marzo 13 de 2023
6	Recepción reclamaciones resultados análisis hojas de vida. Plazo Único.		Marzo 14 al 16 de 2023
7	Notificación respuesta reclamos del numeral 5		Marzo 17 de marzo de2023
8	Citación a sustentación de Micro currículo		Marzo 21 de 2023
9	Sustentación de Microcurrículo	Eliminatoria	Marzo 22 al 29 de marzo de 2023

Escuela Superior de Administración Pública

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

10	Resultados de sustentación Micro currículo		Marzo 31 de 2023
11	Recepción reclamaciones resultados sustentación de Microcurrículo. Plazo Único.		Abril 3 de 2023
12	Respuesta reclamaciones No. 10		Abril 11 2023
13	Publicación Resultados finales		Abril 13 de 2023
14	Entrega documento en físico de los seleccionados		Abril 17 y 18 de 2023

ARTICULO NOVENO: Inscripciones (Fechas, forma y sitio): De conformidad al cronograma las inscripciones se estipularon a partir del 31 de enero de 2023 y los documentos deberán ser cargados en la página web http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/ crear usuario y desde esa sesión cargar la documentación requerida en archivos en formato PDF y en el orden estricto que se señala a continuación. Por ningún motivo se recibirán documentos en físico.

Documentos que se deben presentar e ingresar para la inscripción:

1. Diligenciar el formulario de inscripción, establecido por la ESAP
2. Formato Hoja de Vida del DAFP
3. Fotocopia de cédula ampliada o de extranjería con visa de trabajo
4. El microcurriculo de la asignatura del núcleo temático al que se presenta (debe incluir: contenidos mínimos de la asignatura, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema, bibliografía, logros) en el formato establecido por la ESAP, el cual se descarga a través de la página web http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/.
5. Ensayo que demuestre que tiene conocimiento, vocabulario, actualidad, bibliografía, articulación con el núcleo y conectividad con lo público.
6. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales de universidades reconocidas por el Estado Colombiano, especificando intensidad horaria por semestre, tipo de vinculación y dedicación. Las certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social, fechas de vinculación y desvinculación. Funciones desempeñadas, jornada y semestre laborado.
7. Certificaciones que acrediten la experiencia en investigación, en caso de tenerla, con fecha de inicio y terminación de esta actividad.
   7.1 Para acreditar publicaciones, se requiere copia de la revista o índice del artículo publicado y en caso de publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la carátula y número del ISBN.
8. Certificación de la evaluación de desempeño como docente, si se encuentra vinculado con otras universidades, correspondiente al último año laboral.

Parágrafo primero: Los perfiles que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidos en cuenta para la etapa de análisis de antecedentes en su hoja de vida. La inscripción, el ingreso de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en esta convocatoria, son obligaciones a cargo del aspirante.

Los docentes seleccionados y admitidos deberán entregar en físico su hoja de vida con todos los documentos requeridos en esta convocatoria en sobre cerrado y debidamente identificado en la sede de Cartagena (Dirección: Avenida Pedro de Heredia - Sector El Espinal - Calle 32 # 18 C -192) o en la Sede de Sincelejo (Dirección: Calle Nariño Cra. 17 #23 - 106), dentro de los términos establecidos en el cronograma de esta convocatoria.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP
Resolución No. DT –002
(25 DE ENERO DE 2023)

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas abre convocatoria pública de méritos para proveer el banco de docentes hora catedra para el programa de Administración Pública Territorial para el periodo del 2023-2025

Nota: Las reclamaciones son procedentes, las cuales podrán ser interpuestas en las fechas estipuladas del cronograma estipulados por la ESAP a través del link http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/.

ARTICULO DECIMO: **Selección de profesores** Finalizado el proceso de selección se designará como integrante del banco de docentes catedráticos de la territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas a quien haya reunido o superado los setenta (70) puntos mínimos requeridos en la convocatoria, para lo cual se conformará una lista que ubicará en orden descendente los postulados seleccionados por su puntaje, para cada asignatura. En todo caso, en el momento que se presente la vacante la provisión deberá hacerse en estricto orden descendente de mayor a menor según puntaje aprobatorio.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Vinculación del docente. Para llevar a cabo la vinculación del integrante del Banco Docente se deberá contar con el estudio de clasificación y puntaje por parte de los comités correspondientes. La postulación, convocatoria y selección no exige la vinculación de inmediato, pues esta debe estar precedida de las necesidades del servicio que se determinen por parte del Consejo Académico Territorial en la Dirección Territorial.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Declaratoria de desierto. El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

10.1 Cuando no haya inscritos;
10.2 Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria;
10.3 Cuando ningún postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido en el numeral 4 de esta convocatoria.

La presente resolución se expide a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2023.

SERGIO CORTÉS RINCÓN
Director Territorial
Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas

Proyectó: Coordinadora Académica – Juli Morón Meza
Revisó: Diana Julio Sierra – Profesional Área Jurídica